

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
EJÉRCITO BOLIVARIANO  
AVIACIÓN DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO  
722 BATALLÓN DE HELICÓPTEROS "G/B FLORENCIO JIMENÉZ"  
COMANDO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO BREVE**

**SE HACE SABER**

Al ciudadano, **SM/3RA. WILMER ANTONIO BARINAS MUÑOZ, C.I. N° V-20.664.388**, se le informa que el ciudadano Teniente Coronel. Ray Juan Contreras Urbina, Comandante de esta Unidad Táctica, conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.508. Extraordinario de fecha 30 de enero de 2020, en concordada relación con los artículos 42, 48 y 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.207 de fecha 28 de diciembre de 2015 y reimpresa en la Gaceta Oficial N° 40.833, de fecha 21 de enero de 2016; **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave, establecida en el artículo 37, numeral 52 de la Ley de Disciplina Militar, que textualmente expresa: Artículo 37: "Son faltas graves: numeral 52: La permanencia no autorizada y sin justificación fuera de la unidad, establecimiento o instalación militar, donde preste servicio"; en virtud que, siendo usted plaza del 722 Batallón de Helicópteros "G/B Florencio Jiménez", no se presentó a cumplir con sus labores diarias en la citada Unidad Táctica, permaneciendo de forma arbitraria y sin justificación fuera del cuartel desde el , situación en la que actualmente se encuentra. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tome conocimiento del inicio del procedimiento señalado, con el fin de que dentro de los quince (15) días continuos, contados a partir de la publicación de la presente notificación, pueda acudir a interponer su informe correspondiente para exponer sus alegatos y promover las pruebas que estime conducentes para la mejor defensa de su situación jurídica.

**RAY JUAN CONTRERAS URBINA**  
TENIENTE CORONEL

COMANDANTE DEL 722 BATALLÓN DE HELICÓPTEROS "G/B FLORENCIO JIMENÉZ"